RESOLUCION ANTSV Nº 125 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2018 ID 350.106 "ESPACIOS PARA COMUNICACION VISUAL", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: el Memorándum DOC Nº 28/18 de fecha 26 de junio del corriente, Dirección Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, por **Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones**, se remite el Pliego de Bases y Condiciones al Director Ejecutivo de la ANTSV para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2018 "ESPACIOS PARA COMUNICACIÓN VISUAL"** al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes y la Elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación.----------

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la ANTSV.----------

POR TANTO: Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** el Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/18 "ESPACIOS PARA COMUNICACION VISUAL" ID Nº 350.106.**----------

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2018 "ESPACIOS PARA COMUNICACION VISUAL" ID Nº 350.106.**----------

Art. 3º **Autorizara** la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANTSV a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Art. 4º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIONCONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2018 "ESPACIOS PARA COMUNICACION VISUAL"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Abg. Alberto González Maldonado -Director Observatorio Vial, Estadísticas y Reg. de Datos.
- Lic. Luis Villalba - Encargado de la Dirección de Capacitación.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo
ANTSV